



Programa de Gobierno de DERECHA LIBERAL ESPAÑOLA

La formulación de principios de cualquier colectivo, requiere su materialización en las medidas concretas que, debidamente aplicadas, consiguen el efecto de lograr que la sociedad a la que se dirigen alcance su situación óptima de bienestar.

En consecuencia, propugnamos un programa de gobierno para España, coherente con nuestros principios, con las siguientes particularidades:

Las Instituciones

- Supresión de las Comunidades Autónomas, del Senado, del Tribunal Constitucional y del Defensor del Pueblo, con transformación de los funcionarios a su servicio en funcionarios del Estado.
- Reducción progresiva del número de empleados públicos hasta el 5,2% del número de habitantes.
- Reducción del número de Ayuntamientos desde 8.122 hasta 431 con sede en los municipios que alberguen la capitalidad de cada partido judicial.
- Limitación del número de cargos públicos no funcionariales, por elección o designación, a la proporción del 0,3% del número de habitantes.
- El español será el idioma oficial en las relaciones de todas las instituciones con los ciudadanos.

Los Presupuestos y los Impuestos

- Supresión de los impuestos estatales de Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, y de los locales de Bienes Inmuebles e Incremento del Valor de los Terrenos.
- Eliminación del Impuesto sobre Actividades Económicas.



Derecha Liberal Española, Partido Político

www.derechaliberal.es

- Establecimiento del IVA en dos tipos, uno general al 19% y otro reducido al 9%.
- Exención del IVA para el material escolar, los libros y los fármacos.
- Fijación de un tipo único del 25% sobre los beneficios de las Personas Físicas y Sociedades, con exención de los primeros 12.000 €.
- Reducción de la deuda pública en un 3% anual, hasta que esta alcance un importe inferior al 60% del Producto Interior Bruto.
- Supresión de subvenciones a partidos políticos, sindicatos, asociaciones y fundaciones.

La Educación

- El sistema educativo será único e idéntico en todo el Estado.
- Establecimiento de planes de Estudio basados en dos niveles básicos, de carácter obligatorio y gratuito, y otros tres niveles, uno profesional y dos universitarios, de carácter voluntario.
- Supresión del sistema de becas con establecimiento de un sistema de financiación de los tres niveles voluntarios, mediante préstamos sin interés, amortizables a partir del momento en que el prestatario obtenga ingresos propios.
- Establecimiento del español como única lengua oficial de enseñanza.
- Potenciación del aprendizaje de otras lenguas españolas y extranjeras.
- Los dos niveles básicos del sistema educativo, potenciarán el conocimiento de España y su Historia, fomentando la concienciación ciudadana y el amor a España.

La Sanidad y la protección social

- Unificación del sistema sanitario en todo el Estado.



Derecha Liberal Española, Partido Político

www.derechaliberal.es

- Asistencia sanitaria, a cargo del Estado para todos los españoles, cuyas circunstancias económicas les impidan costeársela. Idéntico tratamiento para los extranjeros, a condición de reciprocidad.
- Aseguramiento de alimentación, vestido y habitación, para todos aquellos españoles y extranjeros con residencia legal en España, que se encuentren en situación de extrema necesidad.
- Prestación de asistencia sanitaria, alimenticia y habitación, hasta su repatriación, para cualquier persona no residente legalmente en España.
- Asistencia farmacológica, a cargo del Estado, para todos los españoles cuyas circunstancias económicas les impidan costeársela. Idéntico tratamiento para los extranjeros, a condición de reciprocidad. Los no residentes legalmente en España disfrutará del mismo trato hasta su repatriación.

El sistema de pensiones

- Transformación paulatina del sistema público de pensiones para convertirlo en un sistema voluntario y de capitalización.
- Libertad de elección de la edad de jubilación.
- Compatibilidad de realización de actividades complementarias para jubilados.
- Sustitución progresiva de pensiones no contributivas por un sistema de asistencia social no monetario.
- Establecimiento de la pensión mínima contributiva en 12.852 €. anuales.

La Defensa y el orden público

- Potenciación y modernización de las Fuerzas Armadas del Estado.
- Restauración del Servicio Militar Obligatorio para todos los españoles.
- Supresión de los Cuerpos de Policía Autonómicos con incorporación voluntaria de sus miembros a la Guardia Civil y Policía Nacional.



- Equiparación salarial para todos los cuerpos policiales.

La Ley Electoral y las Elecciones

- Establecimiento un sistema electrónico de votaciones, compatible con el presencial y el postal.
- Eliminación del sistema de avales exigibles a los partidos para concurrir a las elecciones.
- Utilización de un sistema de doble vuelta en el que se permita el acceso libre a todos los partidos en la primera vuelta, y la posibilidad de agrupación de partidos en una segunda vuelta en que el reparto de puestos se lleve a cabo en forma proporcional directa al número de votos obtenidos.
- Supresión de la financiación de los gastos electorales, que serán de cargo exclusivo de los partidos.
- Supresión de la exigencia de paridad de sexos en la presentación de listas electorales.

Los partidos políticos y los sindicatos

- Los partidos financiarán su actividad, exclusivamente, con una asignación presupuestaria igual al 0,5% de las cuotas por IRPF, atribuidas al partido que cada ciudadano designe.
- Libertad de militancia en partidos, sindicatos o asociaciones, para todos los individuos con mayoría de edad.
- Los partidos estarán obligados a hacer públicas sus cuentas de resultados, inversiones y desinversiones.
- Los partidos serán responsables, penal y civilmente, de sus actos contrarios a la ley.



Derecha Liberal Española, Partido Político

www.derechaliberal.es

- Será incompatible el desempeño de cargo público electoral o por designación, con el de funciones directivas en los partidos.
- Los dirigentes no tendrán la consideración de personal laboral en el seno del partido.
- Supresión de la figura del liberado sindical.

La Justicia

- Supresión de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Asunción por el Consejo General del Poder Judicial de las todas las competencias de la Administración de Justicia.
- La Administración de Justicia dejará de depender del Gobierno y sus Órganos de Dirección serán designados por los electores.
- El Consejo General del Poder Judicial elaborará sus propios presupuestos que se integrarán, consolidados, en los Generales del Estado.
- El Ministerio Fiscal pasará a depender del Órgano de Gobierno de los Jueces.
- La interpretación de la Constitución correrá a cargo de los Tribunales ordinarios.
- La instrucción de las causas penales será competencia de la Fiscalía.
- Conversión de los Juzgados de Instrucción en Penales.
- Recuperación de la figura de los Jueces, Fiscales y Magistrados suplentes y sustitutos.
- Creación de la jurisdicción de Familia.

Economía y Trabajo

- Reducción del gasto de las administraciones públicas.
- Elaboración de un Plan de Rentabilización del Patrimonio del Estado.
- Los Presupuestos del Estado no podrán deficitarios.
- Integración y consolidación de los Presupuestos Municipales en los del Estado.



Derecha Liberal Española, Partido Político

www.derechaliberal.es

- Supresión de trabas a la creación y expansión de empresas.
- Eliminación de la negociación laboral colectiva.
- Libertad de contratación para las empresas.
- Establecimiento del salario mínimo en 7 €. por hora trabajada.
- Fijación de vacaciones pagadas en 21 días naturales por año.
- Favorecimiento de la actividad de investigación, desarrollo e invenciones.
- Libertad de contratación de seguros de incapacidad y desempleo.
- Las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social, se transformarán progresivamente en salario de los trabajadores.